



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez con solicitud de levantamiento de medida. Se allegó poder y acta de la superintendencia de sociedades de la ciudad de Cali, Valle del Cauca.

Cartago, Valle del Cauca, 18 de febrero de 2022.

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Cel. 7º Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

GERMAN DARIO CASTAÑO JARAMILLO

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, Valle del Cauca, veintidós de febrero de Dos Mil Veintidós

RADICADO: **2017-00364-00**
PROCESO: EJECUTIVO MININA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA: ADRIANA MARCELA RESTREPO
LONDOÑO
AUTO: 645

La solicitud presentada, por profesional del derecho, quien allega poder por parte de la demandada, resulta improcedente en virtud a que el presente asunto fue remitido ante la superintendencia de sociedades intendencia regional de Cali, Valle del Cauca, mediante proveído N° 5277 del 10/11/17, quien resulta competente, y ante quien debe dirigirse.

Notifíquese,

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO
Juez